

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

LEY 1708 DE 2014 MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO NO. 05000 31 20 001 2017 00023 00 (**RAD. 13448 E.D**) SIENDO AFECTADOS LOS SEÑORES HUGO HUMBERTO GIRALDO OCHOA, CLAUDIA MARIA GARZON BOLIVAR, REINALDO OCHOA MESA, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, BANCO BBVA, INTERCONEXION ELECTRICA S.A Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO CUARTAS, ANDRES FELIPE OCHOA JARAMILLO Y JUAN CAMILO OCHOA JARAMILLO SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 03 FECHADA EN MARZO ONCE (11) DE 2020, **DECRETÁNDOSE** LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 143-45368, 001-78266, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR REINALDO OCHOA MESA Y MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO CUARTAS.

DE IGUAL MANERA SE ORDENÓ DISPONER EL TRASPASO DE LOS REFERIDOS BIENES A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO –FRISCO- ADMINISTRADA POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO EXPRESO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y SS. DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR A LOS **REPRESENTANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, BANCO BBVA, Y TERCEROS INDETERMINADOS**, COMO QUIERA QUE ESTOS FUERON NOTIFICADOS ATRAVES DEL CORREO ELECTRONICO COMO SE PUEDE CONSTATAR EN LOS FOLIOS 273 Y 277 DEL CUADERNO PRINCIPAL N° 10, DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA EN CITA, RAZÓN POR LA CUAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA

DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.



DANIEL ESTEBAN HERNANDEZ ARANGO
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 17, 18 y 21 de septiembre de dos mil veinte (2020), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



DANIEL ESTEBAN HERNANDEZ ARANGO
SECRETARIO

